

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6959655



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 233816

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Melissa CHORE IGIMANI RUN: 25.018.861-7
2. Doña Stefhany NARVAEZ LIBREROS RUN: 24.979.734-0
3. Doña Maria Jesus SERNA CORTES RUN: 24.615.175-K
4. Doña Dayana Marcela RIOS SERNA RUN: 24.781.371-3
5. Don Octavio Alejandro ESPINOZA COLMENARES RUN: 25.030.012-3
6. Don Santiago Luis SFILIGOY LORENZO RUN: 24.988.903-2
7. Don Jhonatan OSPINA CARVAJAL RUN: 24.986.758-6
8. Doña Karen Gabriela GONZALES HUAYCHO RUN: 25.020.900-2
9. Doña Damara CHIONG MOLINA RUN: 24.848.121-8
10. Don Luis Alfonso NATERA DELGADO RUN: 25.000.448-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 20/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCONING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN